



## Sanidad levanta las restricciones que persistían en determinadas obras en edificios existentes



En el plan de desescalada y reactivación de la economía, el Ministerio de Sanidad ha dictado una nueva orden (SND/440/2020, de 23 de mayo) que contempla el levantamiento de las restricciones temporales establecidas en determinadas obras en edificios existentes (ordenes SND/340/2020 y SND/400/2020) para evitar el riesgo de contagio del coronavirus a personas no relacionadas con dicha actividad.

Seguirá siendo obligado garantizar las medidas adecuadas de higiene y la distancia mínima de seguridad de dos metros entre personas.

La eliminación progresiva de las restricciones que persistían sobre las obras en edificios existentes fue una de las peticiones que el CGATE y el CSCAE realizamos al Ministerio de Sanidad en la carta remitida el pasado 15 de mayo. En su petición, las dos entidades profesionales argumentábamos que la rehabilitación y la renovación del parque de viviendas “forman parte de manera trascendente de la estrategia europea que ha de servir de motor para la deseada recuperación económica”, por la que también el Gobierno “viene apostando decididamente”.

[Descarga aquí la orden SND/440/2020, de 23 de mayo.](#)